



ACUSE

Oficio número: CM/0241/2026.
Xalisco, Nayarit, a 06 de abril de 2026.

Asunto: Resultado Final de Auditoría.

CM.DCIF.AI.2026.02



H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO
TÚ LO MERECE
GOBIERNO MUNICIPAL

2024

9 ABR. 2026

2027

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

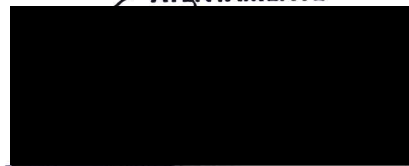
PROFR. ARTURO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. XLIII
AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 118 y 119 fracciones I, III, y IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como el artículo 41, fracciones I, V y VII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; y artículo 9 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interno de Contraloría Municipal de Xalisco, Nayarit; y en cumplimiento a la orden de auditoría con oficio número **CM/0050/2026** de fecha 22 de enero de 2026, mediante el cual se ordena la práctica de la auditoría número **CM.DCIF.AI.2026.02**, a la **Secretaría Técnica** del XLIII Ayuntamiento de Xalisco; con el objeto de verificar el cumplimiento de las actividades de dicha área correspondiente al periodo del ejercicio fiscal del **01 de Enero al 31 de diciembre de 2025**.

Se adjunta al presente, **Resultado Final de Auditoría**, en donde se señalan las observaciones y/o recomendaciones emitidas, mismas que quedaron plasmadas en el Acta de Cierre de Auditoría; además de los documentos y/o argumentos proporcionados por el ente auditado con el fin de desvirtuar las observaciones y/o recomendaciones realizadas; y así como la valoración de éstos realizada por la Contraloría Municipal.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.A. CLAUDIA JANETTE VALLE PEÑA.
CONTRALORA MUNICIPAL



XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL

C.C.P. - Expediente de auditoría
-Minutario
CJVP/jors/emah



xalisco.gob.mx

HIDALGO ESQUINA CON JUAREZ S/N COL. CENTRO C.P. 63780 - TEL. (311) 2110121 / 2112020 / 211 0959



Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

Resultado Final de Auditoría

Ente auditado: *Secretaría Técnica*
Tipo de auditoría: *De Cumplimiento*
Periodo revisado: *01 de enero al 31 de diciembre de 2025*
Fecha de inicio: *23 de enero de 2026*
Fecha de conclusión: *19 de marzo de 2026*
Personal participante: *Por parte de la Contraloría Municipal*

NOMBRE

CARGO

L.A. Claudia Janette Valle Peña	Contralora Municipal
M. en A.P. José Guillermo Ruiz Suárez	Jefe Del Departamento De Control Interno Y Fiscalización
L.C. Edith Mariela Ahumada Hermosillo	Encargada De Contabilidad
LIC. Silvia Guadalupe Rosas Martínez	Auditor De Evaluación Al Desempeño
LIC. Tania Elizabeth Reyes Muñoz	Auditor De Recursos Financieros Internos y Contabilidad





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	3
1.1.	Del Programa	3
1.2.	De la Auditoría	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	3
2.1.	Periodo	3
2.2.	Objetivo	3
2.3.	Alcance	4
III.	RESULTADOS	4
	RESULTADO NÚM. 09 OBSERVACIÓN 01	4
	RESULTADO NÚM. 10 OBSERVACIÓN 01	5
	RESULTADO NÚM. 15 OBSERVACIÓN 01	6
	RESULTADO NÚM. 16 OBSERVACIÓN 01	6
	RESULTADO NÚM. 18 OBSERVACIÓN 01	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	FIRMAS	8





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

I. ANTECEDENTES.

1.1. Del Programa.

Con fecha 24 de diciembre de 2020, se publicó en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; y en su artículo 28 se le asignan atribuciones al Titular de la Secretaría Técnica, y derivado del Programa Anual de Auditorías Internas para el ejercicio fiscal 2026, dado a conocer con oficio número CM/DCIF/03/2025, estableciendo en el anexo la auditoría a la Secretaría Técnica con el número CM.DCIF.AI.2026.02, ambos fueron la base para el análisis y revisión del cumplimiento de los conceptos y acciones administrativas que le competen a la Secretaría Técnica.

1.2. De la Auditoría

En alcance a la orden de Auditoría **CM/0050/2026** de fecha 22 de enero de 2026, para realizar la Auditoría **CM.DCIF.AI.2026.02**, a la **Secretaría Técnica**, de tipo **Auditoría de cumplimiento** sobre el cumplimiento a las atribuciones asignadas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit, y demás normativa aplicable por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. *Atendiendo esta auditoría el Secretario técnico, Profr. Arturo Javier Robles González.*

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

2.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025.

2.2. Objetivo.

Constatar el adecuado cumplimiento de las atribuciones asignadas al Titular de la Secretaría Técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas en apego a las disposiciones legales y normativa aplicable de la materia.



Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

Constatar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Revisar el asesoramiento, coordinación y seguimiento que se le dan a los trabajos de vinculación entre los titulares de la administración pública municipal;
2. Revisar las convocatorias a reuniones de trabajo con los titulares de las áreas municipales;
3. Verificar la asistencia a las sesiones de los Comités y Juntas de Gobierno de las que forma parte, en los términos que disponga la normatividad aplicable;
4. Verificar la atención personalizada al público en general, por instrucción del Presidente Municipal, así como analizar y emitir opinión según sea el caso;
5. Revisar el análisis de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y asuntos de índole jurídico administrativos que le sean remitos por instrucción del Presidente Municipal.

2.3. Alcance.

Se realizó la Auditoría de Cumplimiento a la Secretaría Técnica sobre el cumplimiento a las atribuciones asignadas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit, y demás normativa aplicable por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

III. RESULTADOS.

RESULTADO NÚM. 09 OBSERVACIÓN 01.

De la revisión a los Avances del PAT del Departamento de Comunicación Social se detectó que no remitió los avances correspondientes al 1er., 2do., 3er., 4to., 5to., y 6to. Bimestre de 2025.

Lo anterior incumple en el contenido del artículo 16 fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

ARGUMENTOS DEL ENTE AUDITADO

Anexo copia certificada del acuse de recibido de los avances bimestrales del Programa Anual de Trabajo PAT del 1er., 2do., 3 er., 4to., 5to., y 6to. Del ejercicio 2025, del Departamento de Comunicación Social. - dependiente a esta Secretaría Técnica.

DETERMINACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: OBSERVACIÓN SOLVENTADA

Toda vez que la secretaría Técnica atendió la observación realizada y presentó evidencia de su cumplimiento, la observación se tiene como Solventada.

RESULTADO NÚM. 10 OBSERVACIÓN 01.

De la revisión a la información enviada, referente a la "Presentación de los informes mensuales de las actividades más relevantes del ente dando conocimiento a la Contraloría Municipal para constar que se hayan presentado conforme la normatividad aplicable." se encontró que presenta no evidencia de la entrega de los informes correspondientes a los meses de junio y agosto del ejercicio 2025 del Departamento de Comunicación Social.

Lo anterior incumple en el contenido del artículo 16 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

ARGUMENTOS DEL ENTE AUDITADO

Anexo copia certificada del acuse de recibido de los informes mensuales de los meses junio y agosto del 2025, del Departamento de Comunicación Social. - dependiente a esta Secretaría Técnica. Asimismo, se le hizo la recomendación al ente público de mención, para que en lo posterior se realice la entrega en tiempo y forma.

DETERMINACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: OBSERVACIÓN SOLVENTADA

Toda vez que la secretaría Técnica atendió la observación realizada y presentó evidencia de su cumplimiento, la observación se tiene como Solventada.





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

RESULTADO NÚM. 15 OBSERVACIÓN 01.

De la revisión a la información enviada, referente a la "Presentación de los informes mensuales de las actividades más relevantes del ente dando conocimiento a la Contraloría Municipal para constar que se hayan presentado conforme la normatividad aplicable." se encontró que no presenta evidencia de la entrega de los informes correspondientes a los meses de agosto y noviembre del ejercicio 2025 del Departamento de Logística y Protocolo.

Lo anterior incumple en el contenido del artículo 16 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

ARGUMENTOS DEL ENTE AUDITADO

Anexo copia certificada del acuse de recibido de los informes mensuales de los meses agosto y noviembre del 2025, del Departamento de Logística y Protocolo. - dependiente a esta Secretaría Técnica. Asimismo, se le hizo la recomendación al ente público de mención, para que en lo posterior se realice la entrega en tiempo y forma.

DETERMINACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: OBSERVACIÓN SOLVENTADA

Toda vez que la secretaría Técnica atendió la observación realizada y presentó evidencia de su cumplimiento, la observación se tiene como Solventada.

RESULTADO NÚM. 16 OBSERVACIÓN 01.

De la revisión a la Propuesta del Programa Anual de Trabajo (PAT) del Departamento de Logística y Protocolo se detectó que no presenta evidencia de la entrega de la propuesta del PAT para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior incumple en el contenido del artículo 16 fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

ARGUMENTOS DEL ENTE AUDITADO

Anexo copia certificada del acuse de recibido de la Propuesta del Programa Anual de Trabajo PAT del ejercicio del 2025, del Departamento de Logística y Protocolo. - dependiente a esta Secretaría Técnica. Asimismo, se le hizo la recomendación al ente público de mención, para que en lo posterior se realice la entrega en tiempo y forma.

DETERMINACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: OBSERVACIÓN SOLVENTADA

Toda vez que la secretaría Técnica atendió la observación realizada y presentó evidencia de su cumplimiento, la observación se tiene como Solventada.

RESULTADO NÚM. 18 OBSERVACIÓN 01.

De la revisión al punto 18 en el cual se le solicitan las fichas Técnicas que se generaron previo a los eventos oficiales y actividades institucionales, se detectó que no se remitió evidencia que acredite la elaboración de las fichas técnicas que contengan al menos: tipo de evento, reseña del mismo, orden del día, componentes y requerimientos para su desarrollo.

Lo anterior incumple en el contenido del artículo 31 fracción II del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit.

ARGUMENTOS DEL ENTE AUDITADO

Anexo copia certificada de las fichas Técnicas de eventos oficiales y actividades institucionales del ejercicio 2025 considerando los elementos mínimos que son Tipo de Evento, reseña del mismo, Orden del día, componentes y requerimientos para el desarrollo del evento del Departamento de Logística y Protocolo. - dependiente a esta Secretaría Técnica. Asimismo, se le hizo la recomendación al ente público de mención, para que en lo posterior se realice la entrega en tiempo y forma.

DETERMINACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: OBSERVACIÓN SOLVENTADA

Toda vez que la secretaría Técnica atendió la observación realizada y presentó evidencia de su cumplimiento, la observación se tiene como Solventada.





Identificación del Ente Auditado

Auditoría Número:	CM.DCIF.AI.2026.02
Dependencia o Entidad:	Secretaría Técnica
Unidad Administrativa:	Secretaría Técnica

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la auditoría realizada a la Secretaría Técnica se concluye que esta dependencia está cumpliendo con las atribuciones asignadas al Titular; asimismo, el titular de la Secretaría Técnica deberá implementar mecanismos de control interno para que los titulares de las Unidades Administrativas dependientes de área cumplan en tiempo y forma con sus deberes y obligaciones.

V. FIRMAS.

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ

REVISÓ

L.A. CLAUDIA JANETTE VALLE PEÑA
CONTRALORA MUNICIPAL

M. en A.P. JOSE LUIS RUIZ SUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO Y FISCALIZACIÓN

L.C. EDITH MARIELA AHUMADA HERMOSILLO
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

